



ACTA N° 08/2011

**ACTA EXTRAORDINARIA COMITÉ DE CARRERA DISEÑO MULTIMEDIA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA, CELEBRADA EL
25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Con esta fecha, siendo las 8:40 hrs, en la sala de Consejo de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, se reúne el Consejo de Comité de carrera Diseño Multimedia de la Universidad de Tarapacá (Reunión N° 08), con la concurrencia de los siguientes consejeros.

- | | |
|---|---|
| * Presidenta: Sra. Marina Vera Chamorro | Jefa de Carrera Diseño Multimedia |
| - Sra. Daniela Gonzalez Erber | Académica de la Carrera de Diseño Multimedia |
| - Sr. Cristian Sandoval Yañez | Académico de la Carrera de Diseño Multimedia |
| - Sr. Eduardo Silva Pino | Presidente del Centro de Alumnos de la Carrera de Diseño Multimedia |

No asiste a comité de Carrera por tratarse una Acta de Extraordinaria Sra. Auristela Hormazabal Académica Facultad de Educación y Humanidades.

Tabla:

- 1. Lectura Acta anterior.**
- 2. Disposiciones Complementarias al Reglamento de Docencia de Pre-Grado.**
- 3. Funciones de Ayudante.**

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR N° 7.

Procede a dar lectura al acta anterior N°7, la Sra. Jefa de Carrera y Presidenta de Comité, en la cual se analiza sin observación.

2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PRE-GRADO.

El comité de Carrera se reúne para decidir la disposición complementaria al Reglamento de Docencia de Pre- Grado para la Carrera de Diseño Multimedia 2011 de Escuela Universitaria de Educación Virtual, que dice en relación a que la asistencia del alumno a Talleres, Laboratorios, actividades de titulación, prácticas profesionales y otras actividades similares que requieren un determinado porcentaje de asistencia.



Se acuerda también que a partir del año 2012, a las actividades Teórico-Prácticas se les exigirá un 100% de asistencia a las horas asignadas de actividades de Taller y/o Laboratorio. Sin perjuicio de lo anterior el profesor podrá determinar el número de alumnos a los cuales se les aplicará este 100%.

3. DE LAS FUNCIONES DE LOS AYUDANTES.

La Jefa de Carrera de Diseño Multimedia y Presidenta de este Comité, se refiere a las funciones de los ayudantes, según Reglamento de Ayudantía en Decreto Exento N° 00.1410/85, Artículo 18, son funciones del ayudante -Alumno de Apoyo a la Docencia- las actividades curriculares programadas mediante clases de ayudantía, fundamentalmente en complementación de ejercitación y explicación de textos. Atención a consultas de alumnos pendientes a aclarar sus dudas y/o facilitar la aplicación Práctica de la teoría.

Realizar sesiones de lectura dirigida con alumnos cuando, por índole de asignatura, se considera necesario.

Asistir a reuniones periódicas con él o los profesores de asignatura con el fin de programar y evaluar el trabajo docente.

Y al concluir para la carrera de Diseño Multimedia se define el perfil de – Ayudante de Laboratorio – a aquel que monitorea el aprendizaje en el aula.

Siendo las 09:30 Hrs, se levanta la sesión.



Marina Vera Chamorro
Presidenta de Consejo
Jefa Carrera Diseño Multimedia

MVC/
C.c: Registraduría.
Archivo.